

Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-2023-0004-IT

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

Asunto: Compromisos asumidos por el IMP en la mesa de trabajo sostenida el 03 de marzo de 2023 sobre el Edificio Aranjuez

Señor Ingeniero
Darío Vidal Gudiño Carvajal
Director Metropolitano de Gestión Territorial
SECRETARÍA DE TERRITORIO, HÁBITAT Y VIVIENDA - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE GESTIÓN TERRITORIAL
En su Despacho

De mi consideración:

Mediante oficio Nro. STHV-DMGT-2023-0771-O de 07 de marzo de 2023, La Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda hizo referencia al oficio Nro. GADDMQ-SGCM-2023-0157-O, en el que la Secretaría General del Consejo Metropolitano remite la Resolución No. 001-CUS-2023 de la Comisión de Uso de Suelo, emitida en la sesión ordinaria realizada el día lunes 09 de enero de 2023, en la que se indica que: "La Comisión de Uso de Suelo en sesión ordinaria Nro. 185 de 09 de enero de 2023, durante la "Comisión general para recibir al Sr. Alejandro Aguayo. Tema: Posible caída del Edificio Aranjuez, ubicado en la esquina de las calles Jorge Washington y Reina Victoria, en el sector de la Mariscal de la ciudad de Quito, y resolución al respecto"; resolvió: que se convoque una mesa técnica, a la cabeza la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, para que convoque a todos los funcionarios que estarían involucrados en este tema; y, en el tiempo de 8 días tendrán que remitir un informe, y serán convocados nuevamente a la Comisión de Uso de Suelo.". Asimismo, se indica que una vez realizada la mesa de trabajo interinstitucional en la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda, cada institución presente se comprometió entregar a la STHV sus informes y conclusiones de la mesa de trabajo en relación a las reservas de bienes muebles patrimoniales del edificio Aranjuez.

Bajo este contexto, el IMP en el marco de sus competencias y atribuciones legales, procede a emitir el Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-DEPP-2023-0085-IT, de 14 de marzo de 2023, en el cual se indican las acciones encaminadas a favor de la conservación de los bienes muebles patrimoniales de la Reserva Nacional del edificio Aranjuez. Cabe indicar que la competencia de supervisar la adecuada gestión de los lugares, espacios y repositorios de la memoria social a cargo del Estado, no recae en los compromisos asumidos por los GADs Municipales y de Régimen Especial, tal como lo señala la Resolución No. 006-CNC-2017, en su artículo 9, numeral 2.

Atentamente.

Documento firmado electrónicamente

Arq. Angelica Patricia Arias Benavides
DIRECTORA EJECUTIVA
INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO

Referencias:

- GADDMQ-IMP-DEPP-2023-0085-IT

Anexos

- resolución_nro._001_-_aranjuez_obs-1-signed.pdf
- Acta de compromisos reunión 03-03-2023.pdf
- Acta de asistencia reunión 03-03-2023.pdf
- GADDMQ-IMP-2022-1088-O(3).pdf
- gaddmq-imp-2022-1032-o.pdf





Informe Técnico Nro. GADDMQ-IMP-2023-0004-IT

Quito, D.M., 16 de marzo de 2023

- GADDMQ-IMP-2022-2954-O.pdf
- INFORME IMP 0255 OCTUBRE 2022.pdf
- MCYP-SMS-2022-0071-O.pdf
- GADDMQ-IMP-DEPP-2023-0085-IT.pdf

Copia:

Señor Abogado

Juan Sebastian Jimenez Osorio

Director Jurídico

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - DIRECCIÓN JURÍDICA

Señor Arquitecto

Franklin Rodrigo Cardenas Mosquera

Director de Ejecución de Proyectos Patrimoniales INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Señor Licenciado

Jorge Santiago Chiriboga Salgado

Restaurador IMP

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - EJECUCIÓN DE PROYECTOS

Señorita

Ruth Miriam Cevallos Ramirez

Secretaria IMP

INSTITUTO METROPOLITANO DE PATRIMONIO - EJECUCIÓN DE PROYECTOS



